



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez con nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia. Sírvase proveer.
Cartago V, 26 de noviembre de 2020.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00023-00
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Lina María Castro Rodas
AUTO: 2648

En escrito proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, informa que la medida cautelar que recayó sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-170583 no pudo ser inscrita en razón a la nota devolutiva por lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada.

Link de consulta:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01cmcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/EV3c7eV4JBBIoRPEJUw2zDsB6RcFyyIcUCKQonx7GyGfVQ?e=S598fj

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8212ad23c5a54a8a3a2efe2b8000e6edee2b5c5a70b0c7a2cc0e7d0fb33b4468

Documento generado en 26/11/2020 08:43:30 p.m.